



Proceso:	Ejecutivo a continuación de Ordinario
Radicado:	54-001-31-05-004-2017-00116-00
Demandante:	RAQUEL CABALLERO DE RINCÓN
Demandado:	COLPENSIONES
Asunto:	Seguridad social

Al despacho del señor Juez informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 13 de junio de 2022 se realizó el fraccionamiento del depósito judicial No. 451010000944767 por valor de \$36.670.530,66, en dos nuevos depósitos, así: 1) 451010000948176 por valor de \$6.932.129,49 y 2) 451010000948177 por valor de \$29.738.401,17. Provea.

Cúcuta, 08 de julio de 2022.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

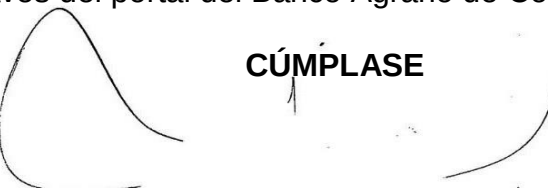
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, once de julio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en atención a lo ordenado en auto del 13 de junio de 2022, se ordena la entrega del depósito judicial 451010000948176 por valor de \$6.932.129,49 al apoderado de la parte demandante, Dr. LEONEL ANDRÉS NIÑO PEÑARANDA, quien cuenta con facultad para recibir, y la entrega del depósito judicial 451010000948177 por valor de \$29.738.401,17 a la Administradora Colombiana de Pensiones, haciéndose el pago con abono a la cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la entidad.

Ejécútese la orden a través del portal del Banco Agrario de Colombia.

El juez,


CÚMPLASE
JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

epv